



DOCUMENTO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL **CONJUNTO FACE CORDOBA – FECESCOR**

En la ciudad de Córdoba, a los 23 días del mes de marzo de 2016, se reúnen en la sede de la Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Ltda., de la Provincia de Córdoba FECESCOR, las Cooperativas de Servicios Públicos de esta Provincia, asociadas a FACE y FECESCOR.-

La convocatoria, de ambas Federaciones, contó con el acompañamiento del 70% de las Cooperativas de Servicios Públicos de Córdoba.

El objetivo de la misma fue analizar en profundidad los siguientes temas:

- 1- La situación emergente a partir de la Resolución N° 06/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y su impacto sobre las tarifas eléctrica y sus implicancias sociales y económicas en el conjunto de los usuarios asociados, y sus consecuencias en los aspectos financieros e institucionales, en las cooperativas
- 2- Análisis del tratamiento que respecto a la relación comercial, técnica y tarifaria que mantiene la EPEC con las Cooperativas como actores de distribución de la energía eléctrica en el territorio provincial.
- 3- La inequidad que se plantean entre la EPEC y las cooperativas en el acceso a fuentes de financiamiento para obras que permitan sostener, ampliar y mejorar la calidad del servicio de distribución de Energía Eléctrica.
- 4- Las asimetrías tarifarias y los avances en el plan de Homogeneización Tarifaria.
- 5- Situación actual de las retribuciones por los servicios prestados por las cooperativas a los establecimientos educativos y otras reparticiones públicas dependientes del Estado Provincial.
- 6- Estado de la negociación de la Paritaria Salarial para el corriente año con los Sindicatos Regionales de los trabajadores de Luz y Fuerza.

Se pretendió alcanzar definiciones que le permitan a la dirigencia de ambas Federaciones, sustentar una estrategia de trabajo político institucional conjunto y coordinado, cuyo principal objetivo sea preservar la existencia y viabilidad de la totalidad de las Cooperativas distribuidoras del servicio eléctrico, quienes desde hace más de 60 años vienen dando las respuestas necesarias para su expansión y realizan



cada día ingentes esfuerzos para la universalización de este Servicio Público Esencial, en sus áreas de concesión.

La jornada se desarrollo, siguiendo un orden preestablecido, tendiente a lograr una participación plena y preparada de los dirigentes presentes en esta convocatoria.-

➤ En primer término se realizó la presentación de carácter técnico, de un detallado estudio tarifario de las Cooperativas y de la EPEC, de los últimos años, especialmente la evolución de los componentes tarifarios de la EPEC, hacia las Cooperativas.

➤ A continuación, se explicó técnicamente el alcance y aplicación de la Resolución N. ° 06/2016 del MEYM, en especial lo referido a la Tarifa Social y Plan Estímulo al Ahorro.

➤ Y luego de una introducción sobre los alcances y las pretensiones que la dirigencia federativa tenía respecto de este encuentro, los dirigentes de las Cooperativas expusieron sus preocupaciones y realidades, referidos a temas en cuestión, cuyos alcances y expresiones intentan ser reflejadas por una comisión redactora en el presente:

Documento de Declaración Institucional.

1.- Respecto de la situación emergente a partir de la Resolución N° 06/2016 de Ministerio de Energía y Minería de la Nación, resulta muy importante destacar que el alcance de los incrementos tarifarios resultantes no fueron comunicados a la población de manera eficaz y suficiente, para dejar en claro que la responsabilidad de su aplicación excede el poder de decisión de las cooperativas y de sus órganos de dirección, y que sólo las cooperativas y los distribuidores cualquiera sea su naturaleza como meros recaudadores de esos incrementos, sin retener en absoluto, para sí, ninguna parte de los mismos y que el incremento del costo de la Energía en el sector de la generación solo produce un mayor flujo nominal de caja nominal con el impacto negativo en los costos impositivos y en la valoración de las pérdidas técnicas y no técnicas, que por la característica del mercado atendido por las Cooperativas, es de mayor repercusión que en las áreas de mayor densidad urbana.

Es absolutamente perceptible que, cada vez es menor la tolerancia que tienen los asociados usuarios a los ajustes tarifarios eléctricos, aún cuando los mismos resultan ajenos a la voluntad de las Cooperativas, o se tornan imprescindibles para mantener la



prestación del servicio. De ello resulta que es un compromiso que deberán asumir en la búsqueda de soluciones sustentables.

Los alcances de la Tarifa Social anunciada por las autoridades de P.E. Nacional van a requerir ajustes que llevaran un tiempo prudencial para que los mismos se reflejen en aquellos que verdaderamente son sujetos merecedores de su aplicación, en este sentido las cooperativas deberán poner a disposición de sus asociados los mecanismos que ayuden a remediar la situación de aquellos que siendo merecedores de la ayuda provistas por el erario, no se encuentren comprendidos, facilitando y acompañando en los reclamos, a través de la utilización de los medios electrónicos disponibles en las sedes cooperativas, especialmente para los asociados que presente dificultades para realizarlos por su propia cuenta.

A su vez, los cuerpos técnicos de las federaciones se encuentran a disposición para las inquietudes que presenten las asociadas. Y se intentara sugerir medidas de comportamiento similar por parte de las Cooperativas para aquellos casos de características especiales que no se encuentren contemplados en las normativas emergentes, tal como el caso de los medidores con pago previo.

2.- Los dirigentes reunidos expresaron y avalaron la necesidad de solicitar la revisión del tratamiento conceptual y tarifario de la EPEC hacia las Cooperativas, rechazando definitivamente el tratamiento actual que considera al sector Cooperativo como Grandes Usuarios de la Energía, y solicitar con firmeza se nos otorgue el carácter de **DISTRIBUIDOR DE ENERGIA CON CONTRATO DE CONCESION**, que avala y define nuestro carácter de tal, por lo que todo concepto que se agregue como costo al valor de la energía en el Mercado por parte de la EPEC debe ser claramente reflejado en una formula polinòmica de cálculo, que convierta a ese valor en un reflejo fiel del costo en el que incurre la Empresa Provincial en la prestación del servicio de transformación y transporte de la Energía desde sus vínculos con el sistema interconectado hasta cada cooperativa, y sobre la que consideramos requiere la revisión y consideración de sus componentes.

3.- Los dirigentes cooperativos sostienen que es imprescindible promover la accesibilidad de las cooperativas a fondos de inversión que equiparen a los usuarios de las cooperativas con los usuarios de la EPEC. Pues si bien reconocemos, valoramos y estimulamos las inversiones que se realizan para mejorar el carácter de transportista dentro de la provincia de la EPEC, deben existir igualdad de trato y accesibilidad a los fondos públicos destinados a las obras de distribución pues en ese caso los asociados a



las cooperativas no reciben en ninguno de sus niveles fondos para las inversiones destinadas a ese segmento del servicio, y la imputación de esos cargos en las tarifas si alcanza a todo el universo de usuarios eléctricos en la Provincia.

4.- Respecto de la problemática de asimetrías tarifarias, la dirigencia cooperativa sostiene que es imprescindible avanzar en un plan de acción que nos provea de los mecanismos necesarios para tender a la convergencia tarifaria en la provincia, y en este caso el plan de Homogeneización Tarifaria puede resultar la herramienta adecuada. La dirigencia realiza dos fuertes observaciones al respecto que son, la conformación y el manejo de los fondos que van a resultar imprescindibles para su puesta en marcha, y la participación activa y protagónica de los cuerpos dirigenciales y técnicos de ambas Federaciones en el conocimiento y la evaluación del programa destinado a tal fin.

Además se remarca la necesidad de imponer un marco de discusión de alcance regional y nacional con el objetivo de revertir las inequidades que surgen en las tarifas en provincias vecinas tendientes a promover radicaciones industriales o de servicio que no contemplan en absoluto la realidad de los costos de la prestación del servicio y tornan irritante e insostenibles los planteos que realizan los grandes usuarios asociados a las cooperativas en áreas limítrofes.

5.- Sobre este punto es unánime la preocupación por la demora injustificada en el pago a las cooperativas por parte del estado Provincial, de los servicios que reciben los establecimientos educativos y otros de la órbita estatal, lo genera un fuerte estado de alerta, pues en algunos casos, la mora registrada llega a comprometer sus propias finanzas, especialmente en las cooperativas de menor envergadura, donde soportar el atraso de los pagos se torna insostenible. Resulta imprescindible revisar la modalidad de pago vigente, pues en muchos casos compromete severamente la imagen pública de los dirigentes y funcionarios de las cooperativas afectadas, donde no se concibe la posibilidad de la interrupción del servicio a los establecimientos educativos, generando una inequidad con nuestros asociados que deben soportar el corte de servicios ante la falta de pago y a su vez carga sobre las espaldas de la comunidad la responsabilidad del sostenimiento de un servicio, cuyo costo debe asumir sin dilaciones el Estado Provincial.



6.- Las demandas de recomposición salarial expresadas en el marco de las discusiones paritarias, se encuentran alejadas de la posibilidad de ser atendidas por las disponibilidades de las cooperativas, la recomposición de las tarifas del año anterior no han logrado mantener la capacidad de hacer frente a los incrementos generales de costos, y algunas se encuentran en verdadera situación crítica, y si bien va a resultar imprescindible solicitar se activen los mecanismos tendientes a lograr las correcciones en los ingresos para el corriente año, sabemos y ya expresamos de la sensibilidad de los asociados usuarios ante los incrementos, por lo tanto deberemos sostener con firmeza la negociación llevada por los paritarios cooperativos, y requerir de los representantes del sector laboral la racionalidad y la flexibilidad que se requiere en situaciones tan especiales, que confiamos se resuelvan en el menor espacio de tiempo pero que ha de requerir mientras tanto, de todos un esfuerzo.

Por último la dirigencia cooperativa de la provincia de Córdoba nucleada en ambas Federaciones, manifiesta expresamente que se encuentra comprometida en la sostenibilidad, la continuidad, la mejora constante en la calidad, y en que el servicio eléctrico llegue a cada habitante de nuestra provincia en condiciones similares de prestación y costo, como objetivo primordial y no va a renunciar a la defensa irrestricta de la vigencia y continuidad del sector cooperativo como prestador del servicio de distribución del sistema eléctrico provincial, para lo cual solicita a las autoridades del poder ejecutivo generen todos los espacios de trabajo que se requieran para alcanzar estos fines, y que a los mismos sean convocados todos aquellos actores por cuyos intereses se encuentren involucrados, en el firme convencimiento que es la única vía que nos ha de permitir alcanzar el objetivo del bien común.